

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las diez horas; estando presente en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia, Segundo Piso, el **Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, Mg. Luis Alberto Ruiz Aguilar**, por ante mí, la secretaria autorizante, con el objeto de llevar a cabo la integración y posterior sorteo para establecer el orden de votación, en los autos: **"RECURSO DE APELACION GENERAL INTERPUESTO POR EL DEFENSOR TECNICO DEL ACUSADO LUIS MIGUEL AGUILERA MORALES, ABG. GUSTAVO CARDOZO TORRES/ EL A.I. N° 74 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DICTADO POR EL TRIBUNAL DE SENTENCIA EN PLENO ABGS. CESAR IBARRA BARRETO, RICHARD LUIS ALARCON Y HONORINA ACOSTA CANTERO, EN LOS AUTOS: "M.P. C/ LUIS MIGUEL AGUILERA MORALES S/ VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COLONIA KAAGATA DE ESTA JURISDICCION"**; cuyo estudio y resolución no admite dilación.

✓ **Integración:**

Abg. Amado Alvarenga Caballero (N° 4)
Abg. Eduardo Agüero (N° 9)

✓ **Orden de votación:**

Abg. Luis Alberto Ruiz (3)
Abg. Amado Alvarenga Caballero (1)
Abg. Eduardo Agüero (2)

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las diez horas y diez minutos, firmando el Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal Mg. Luis Alberto Ruiz Aguilar, y demás presentes, todo por ante mí, que certifico.-

Abg. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. L. Karina Maqueda R.
Actuaria Judicial

